



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 890 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 DIC 2016

VISTO: El Informe N° 329-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con N° Doc. 235041 y N° Exp. 181809, el Informe N° 265-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT y el Informe N° 135-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT/jljq; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional se organiza en Gerencias Regionales coordinadas y dirigidas por una Gerencia General. Por su parte, el Artículo 27° de la citada norma, precisa que el Gerente General Regional coordina la acción de los diferentes Gerentes Regionales;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 277-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 29 de abril del 2016, se aprobó la Consolidado del Plan Operativo Institucional (POI) 2016, de la Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, como instrumento administrativo que refleja la programación de actividades y/o proyectos a ser desarrollados;

Que, para informar los resultados de la Gestión Regional durante el I y II Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016 y conocer el avance de la programación física como financiera, se faculta a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, a efectuar la evaluación del Plan Operativo Institucional, de conformidad al ítem 6.4 de la Directiva N° 011-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: “Directiva para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Operativo Institucional Basado en Resultados del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica”;

Que, la evaluación de los Planes Operativos Institucionales permite realizar una medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y presupuestales, con relación a lo programado, siendo así el documento elaborado por la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial, tiene como propósito mostrar los niveles de avance y el grado de cumplimiento de las metas planteadas al I y II Trimestre a través de la realización de actividades por cada uno de los órganos y unidades orgánicas que conforman la Unidad Ejecutora 001 Sede Central. Los informes de evaluación presentados son tomados como ciertos de acuerdo al inciso 42.1 del Artículo 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, siendo de absoluta responsabilidad de los responsables el contenido de la información proporcionada;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Evaluación del Plan Operativo Institucional al I y II





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 890 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 DIC 2016

Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016 de Unidad Ejecutora: 001 Región Huancavelica – Sede Central del Pliego 447 Gobierno Regional de Huancavelica, documento que consta de dos anillados el primero que corresponde al I Trimestre en cincuenta y uno (51) folios, el segundo que corresponde al II Trimestre en cuarenta y siete (47) folios y que en calidad de anexos rubricados forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en la página web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

